Viérnes 22 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1497

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL............	1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA..................	0.04 »
IDEM ATRASADO..................	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

GALERÍA DE "FÍGARO"

DOCTOR BENJAMIN ZORRILLA

Nada mas fácil que hacer el boceto de un cumplido caballero.

Y sin embargo, nada mas difícil; especialmente para FÍGARO, á quien su índole le obliga á salirse del diapason normal y á dar siempre una nota discordante: una, tan solo una que sea.

Esa nota discordante, ¿cuál sería?

Un defecto.

¿Y dónde está ese defecto en el doctor Zorrilla?

¿En su figura?

La figura del doctor Zorrilla, ya no es *figura* para la sociedad argentina.

Como tampoco es *feo* Florencio Madero.

Es cuestion de costumbre.

La frecuencia de ver á una persona, suprime, en absoluto, cualquiera irregularidad física.

Para un estranjero, el doctor Zorrilla, le representaría, por lo *durito* y *poco flexible*, uno de esos muñequitos de palo, de construccion alemana, que vienen *dragoneando* de pastores ó de capitanes en las cajitas de juguetes que contienen arbolitos, vaquitas ó soldados.

Pero, para los argentinos, su contínuo encuentro, no les permite ver otra cosa en él, que un señor sério é inspirando el mayor de todos los respetos.

Por otra parte, la República Argentina, su pátria, no lo necesita para que haga ejercicios como los de *Así-Cherif*, el *hombre de goma*, que entrelazaba su cuerpo por entre los bastones y el respaldo de una silla, nó: lo necesita, para todo aquello que le ha exigido desde su niñez—la práctica de sus virtudes y el juego incesante y múltiple de sus talentos.

El mismo doctor Zorrilla lo presintió así.

Dueño de una inmensa fortuna, de orígen honesto, y de la cual fué su único heredero, cedió á sus inclinaciones ingénitas y por lo tanto irresistibles: y al terminar sus estudios preparatorios en las aulas de Salta, su dulce y templada provincia natal, púsose en viaje á la de Buenos Aires, buscando en sus Facultades el título de jurisconsulto, que aquellas le discernieron, en forma honrosa y justificada, creemos que por el año 58.

El *Toro de loza*, que era el epigramático apodo con que lo distinguian sus camaradas de colegio, y que hacian presajiarle una vida difícil y comprometedora, conservó, durante todos los años que residió en la Capital, su altivez simbólica que constituia *un carácter* y le garantizaba el respeto de todos: pero, construido de la mas pura y rica arcilla, jamás comprometió el charolado barniz que le daba brillo y volvió á su Salta querida, mas reluciente todavia, es decir hombre y abogado, á gobernarla durante un trienio, por exigencia espontánea y popular de sus hermanos de orígen: trienio tan fecundo en bienes, que no dejó trás sí mas que una queja—la rapidez con que trascurriera......

Ni puede exigirse, ni vale la pena, tratándose de un hombre superior, cuya forma social, constancia en el estudio y género de vida, pudo iniciar el estímulo para el ejemplo de muchos, que se detalle circunstanciadamente el cómo corrieron esos años, que demarcan los estremos entre el niño y el hombre. . . .

Baste decir, que reclamado por Salta como se sabe, las exigencias de Buenos Aires, lo restituyeron á su seno, despues de llenados sus deberes de gobernante modelo.

A qué vino?

A recibir las satisfacciones de una sociedad que le renovaba su simpatía, su cariño y su respeto: y á sentirse comprometido á continuar prestando nuevos y mas importantes servicios.

El Congreso, tambien le brindaba una banca.

Segun sus diplomas y la creencia vulgar, esa banca representaria á una Provincia; pero segun Zorrilla, esa banca debia encarnar un pensamiento único, fijo, invariable—el bien de la Nacion Argentina.—

Y asi se lo ha visto y juzgado siempre. Jamás apasionado: patriota, entusiasta y concientemente patriota.

Allí debió quedar.

Pero el país, desenvolviendo sus nervios, desarrollando sus músculos, emprendiendo nuevos trabajos para aumentar su progreso con la creacion de nuevas instituciones, requeria hombres que las dieran organizacion y sobre todo nombre.

Ahí estaba Zorrilla.

A la presidencia de los Bancos, á la de las empresas fiscales, á los ministerios, á...

El 80, el ministerio del doctor Zorrilla, fué el verdadero elemento moderador de aquella situacion violenta. No *desfalleció* jamás, pero jamás *exajeró* tampoco.

El *toro de loza!!* Siempre enérgico, pero dejando agradable impresion con su roce!...

El malogrado ex-Presidente, doctor Avellaneda, tenía por él, no ya confianza, sinó una seguridad tranquila.

Igual crédito le han dispensado las administraciones que sucedieron á aquella.

Hoy, conservando su banca en el Congreso, se le vé al frente de la Direccion General de la Educacion Comun, reparticion que le fué entregada por el ilustrado Ministro, doctor Wilde, en esta sencilla forma:

«Doctor Zorrilla, usted sabe, que yo sé que un Ministro de Estado no confía jamás en absoluto, siempre se reserva algo. Yo me reservo solo la responsabilidad. Este es su nombramiento: haga y deshaga, no me consulte nunca. Piense y proceda: si tiene éxito, el honor será suyo: si yerra, la responsabilidad, queda ya dicho, será mia. No la temo.»

Bien sabia el Dr. Wilde lo que hacia! puesto que Zorrilla, con menos YO que Sarmiento y mas PARA USTEDES, ha difundido y cimentado la educacion hasta los confines de la República; y en la Capital, ha inaugurado por docenas los palacios escolares, sobre los cuales nadie tiene acreencia, pues están pagados sus importes, invadiéndolos solo, los niños por millares,

En fin, FÍGARO, como hoja, es muy reducido. Tiene tambien de sacrificar sus deseos, limitando el estenderse en tópicos tan vastos como interesantes.

Malheur!!

Empero, si recordamos que las Cámaras españolas, deseando dar un título nobiliario al Vice-Almirante Juan Topete, por su honradez acrisolada en el funcionamiento de las diversas administraciones que se confiaron á su custodia, resolvió llamarle *Topete el Honrado*; creemos que nuestra República, si hubiera sídole dado otorgar tambien títulos, hubiera llamado al doctor Zorrilla, no el *Conde de «Cáchi»* (su condado de Salta) sino:

—Zorrilla el Honrado!!

. . . .

Se despide, pues, FÍGARO, del doctor Zorrilla como hombre público, puesto que como hombre privado y de sociedad, su hogar no aloja otra cosa que esa dicha cierta que proporciona la virtud, de la que disfrutan los buenos y con la que refrescan y acarician á todo el que se les acerca.

Sin embargo, advirtámoslo:—con esa bondad, ni se juegue, ni se abuse, porque el doctor Zorrilla, sin mas arma que el *epigrama*, ha dado sepultura á mas de uno.—¡Guarda el *toro!!*

Viva feliz, quien se ha conquistado ese derecho á tan justo título.

Despecho y despecho

Dia á dia, á falta de otro tema y apropósito de cualquier cosa, se vocifera, como lo hace ayer *el pardejon* de la tarde, sobre la aptitud de los poderes que gobiernan el país, dada su composicion actual y su programa político-administrativo.

Porque jamás tuvo la República un Presidente que anidara en su pecho los propósitos y los anhelos que constituyen el temple y la grandeza de alma del Dr. Juarez Celman, pretenden nécia y vanamente arrojar ante todo y sobre él la baba sucia con que alimentan sus ódios bajos y sus miserias de siempre, ya que no pueden mirar, sino encorvados, la figura culminante del primer magistrado de la República.

Al poco tiempo de haber inaugurado su gobierno, anunció al país, en su memorable mensaje del año anterior, leído ante el Congreso, que en las grandes obras á realizarse y que reclaman el esfuerzo y los recursos de la Nacion, debiera darse estímulo á la iniciativa privada, como lo enseña la ciencia administrativa y la esperiencia de pueblos mas adelantados y mas ricos que el nuestro y que llevan siglos de existencia regular en el mecanismo de sus instituciones.

La idea, fué no solo aceptada sino aclamada por los mismos que la repudian hoy.

Y desde que, para regularizar nuestro crédito en el exterior y atender exigencias siempre crecientes en la marcha ascendente del país, y obrando dentro de aquel mismo órden de ideas, dado que el Estado no puede ni debe ser *empresario*, se ha procedido á la venta de algunas obras que fueron costeadas por la Nacion, lo que tambien mereció aplausos calurosos de lo que se ha dado en llamarse *oposicion*, ya nos han roto los tímpanos con la frase tan gastada y lanzada al viento; de: se trata de una *liquidacion*.

Así fueran todas las cosas!

Jamás gobierno alguno, como el actual, realizó tan en poco tiempo los grandes progresos que lleva á feliz término en todo el territorio de la República; y jamás nuestro crédito estuvo á tan alto precio en el exterior como se halla en el dia; ni jamás se vió mayor moderacion y templanza en la accion política de un gobierno que tiene en sus manos los medios mas poderosos para ejercerla.

Pero no contentos con reconocer todo eso, porque lo reconocen así en sus adentros los que ladran á la luna, vuelven sus ojos al Congreso, para increparle el uso que hace de las atribuciones que le confiere la Constitucion, como *Juez único*, para interpretar fielmente las necesidades del país y la aplicacion que deba darse á sus recursos.

Arriba de ese Poder, no hay ni puede haber, no solo ante nuestro derecho sino ante la práctica parlamentaria, fuerza capaz que lo haga desviar de sus deliberaciones y decisiones, dictándolas como mejor le plazca.

Y es por eso, que el Congreso ha procedido siempre encerrándose en su propia órbita—y si allí, han podido penetrar influencias de partido, de mas ó menos peso, es claro que ellas deben ser legítimas, desde que allí van los representantes de la mayoria del pueblo y eso es de la índole propia de nuestras instituciones.

De que el Congreso obre como entienda mejor, y porque en él no se ven las momias de otras épocas, no se deduce de que él no sea el único apto y competente para decidir sobre todo lo que le corresponda.

Lo demás, es fraseología de ribetes falsos, teorias platónicas que á nadie llaman la atencion.

El suicidio del doctor Lamarque

REFLEXIONES

No vamos á engolfarnos en una disertacion sobre el suicidio, á propósito de el del malogrado doctor Lamarque, á quien nos unió una antigua y viva simpatía.

Es el impulso de este mismo sentimiento, agitando nuestro corazon y nuestro cerebro, ante el cadáver del distinguido jóven, el que nos ha arrancado reflexiones contristantes, que queremos trasmitir á nuestros lectores, siquiera sea como estímulo á la meditacion sobre las causas sociales que pudieran producir análogos sucesos.

¿Por qué se ha suicidado el doctor Lamarque? ¿cuál ha sido el orígen fisiológico ó psicológico de su fatal resolucion?

Lamarque no era un espíritu vulgar. Tenia inteligencia clara, dotes morales levantadas, carácter firme y resuelto.

Gozaba de comodidades materiales relativas, que le colocaban en el nivel de los que viven sin zozobras respecto de los medios de subsistencia.

No ha tenido, que sepamos, amores contrariados. Habia pasado, habia años, la edad en que aquellos suelen poner en las manos de los jóvenes el arma del suicida.

Sus padres, sus hermanos, su familia toda le rodeaban con el cariño natural á las vinculaciones de la sangre y á las nobles calidades que le distinguian.

Tenia todo cuanto en el órden comun de la vida, puede hacer feliz á un hombre.

¿Por qué, pues, se suicidó?

El doctor Lamarque, en su carta al doctor Molina Arrotea, espresa la causa: no tenia presente, ni esperaba ya porvenir: á lo que agregaba: que era víctima de calumnias.

Esto último no lo creemos. Lamarque gozaba de generales simpatias y nunca oímos hablar mal de él.

Entonces la causa está en lo primero.

Esta revelacion significa que nuestro amigo, sintiendo actuar en su sér las impulsiones de su inteligencia clarísima y de su corte moral elevado, se creía justamente apto para labores superiores á las muy modestas de la secretaria que desempeñaba.

Tenia, pues, ambiciones: y las tenia justamente, porque le daba derecho á ellas el caudal conocido de sus dotes intelectuales y morales; y estas ambiciones contenidas, oprimidas por errores políticos de su primera edad y por las susceptibilidades temerosas de su carácter delicado, le hicieron vivir los últimos años en una tension nerviosa constante y despreciativa de sí mismo, á punto de oírsele repetir, como le oímos nosotros ha tres años, que arrastraba la vida como el presidario su cadena.

El doctor Lamarque, jóven imberbe aún, se hizo *mitrista*.

Con el ardor propio de los años juveniles entregó todo su sér, todas sus afecciones á ese partido, que ha tenido la suerte de esplotar, á nombre de su egoismo, la dedicacion generosa de una juventud distinguida, á la cual ha estraviado en su camino, inoculándole no solamente los estímulos de la pasion política, sino los ódios personales, individuales, con que se ha distinguido en las últimas luchas.

Lamarque, como muchos otros jóvenes del grupo de *La Nacion*, consideraba que habia cierta mengua en acercarse siquiera socialmente á los hombres públicos del partido político dominante; fuera de que sabia que *La Nacion* le pondria en la picota de sus iras el dia que le viese actuar entre la juventud que forma hoy el distinguido núcleo dirigente del Partido Nacional, no obstante que los hombres principales de aquel grupo ocupaban de tiempo atrás, altas posiciones en el partido gobernante.

Lamarque vivia, pues, estrechado entre sus temores á sus antiguos amigos políticos, que le predicaban todos los dias el ódio intransigente á los hombres de nuestro partido, y sus justísimos anhelos de otra vida, de otra accion, en armonia con su inteligencia, con sus calidades morales y con las dotes de su carácter firme y elevado.

La inoculacion partidista de su primera edad le impidió acercarse á nosotros, que recibimos en nuestras filas con leal y justo placer á todos los que, como Lamarque, nos traerian el concurso de sus méritos reales.

Lamarque habria hecho camino en nuestras filas. Pero la propaganda de *La Nacion* se lo impidió.

De ahí que creyese no tener el presente, ni esperase el porvenir que merecia; y, pensando erróneamente que no tuviese salida decorosa esta compresion desesperante, entre sus justas ambiciones y los ódios felinos que *La Nacion* impone á sus adeptos, so pena de fustigacion, optó por el suicidio, ántes que arrastrar por mas tiempo la cadena de una vida, á la que se creía superior.

La Nacion cosecha, seguramente, los frutos de su propaganda política!!...

BREVES APUNTES

Personal

Nuestro Secretario nos pide la insercion de lo siguiente:

Querido Director:—

Gracias por sus palabras de ayer, impregnadas del mas generoso de los sentimientos.

Pero, permítame hacer pública esta otra manifestacion al leer lo que dice que dice *La Nacion*, el diario *Sud-América*. No leo *La Nacion* desde que empezó á ser dirijida por Bartolito Mitre; pero si es cierto lo que acentúa *Sud-América*, aparecido por esa hoja respecto á la memoria de Adolfo Lamarque, declaro, con toda la entereza de mi carácter, que el que ha escrito eso debia hacerlo en un estado de completa beodez y de la mas abyecta degradacion.

Suyo—

Rafael Barreda.

El Comandante Levalle

A la una de la tarde de ayer ha fallecido, despues de una prolongada y penosa enfermedad, el Teniente Coronel don Nicolás M. Levalle, hijo de nuestro distinguido y simpático amigo el General Levalle, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

El Comandante Levalle, baja al sepulcro á la temprana edad de 29 años: 18 de estos consagrados al servicio de la patria en las campañas del Sud y Norte de la República, habiéndose distinguido antes como alumno del Colegio Militar.

El jóven Levalle entró al servicio de las armas en calidad de soldado distinguido y fué siguiendo en la escala ascendiente hasta alcanzar la graduacion en que la muerte lo sorprende, sirviendo siempre en campaña con el celo propio de esos militares sóbrios que todo lo anteponen al cumplimiento del deber.

Se encontró en los combates del 20 y 21 de Junio de 1880.

El Ejército pierde en el jóven Levalle uno de sus distinguidos miembros; la patria un ilustrado soldado, y nuestro querido amigo el valiente General, un hijo que deja hondo vacio en su corazon.

FÍGARO lamenta profundamente tan sensible pérdida, y desea para el noble y veterano General y su distinguida familia, el consuelo de la resignacion.

—

Los restos del Comandante Levalle, serán conducidos al Cementerio del Norte, hoy, á las 3 de la tarde.

Casa mortuoria—General Viamonte 926.

Banquete Capdevila

Tiene lugar hoy á las 7 p. m. en los salones del Café de Paris.

Auguramos momentos agradables á los amigos que allí se reunirán, porque á la fiesta concurre con su orquesta el afamado maestro Gaetano Gaito.

Hasta luego.

Cuadros artísticos

El señor Leopoldo Montenegro ha traido de Italia algunos cuadros de verdadero mérito artístico.

En la coleccion figuran los nombres de Simonetti, Pratesi, Induns, Terragutti, Sala, Barbieri, Hugo Fabretto, etc.

El pintor Alfonso Simonetti, profesor de las Academias de Roma, Florencia y Nápoles, ha sido objeto de muchas distinciones por parte de los críticos é inteligentes, y ha sido tambien honrado con muchos premios al valor artístico.

Entre los cuadros que trae el señor Montenegro sobresalen los que llevan por título «Ruello», argumento sacado de la balada de Prati: y otros espléndidos por los efectos de luna.

Muchos de esos cuadros han sido vistos en Europa, y elogiados por distinguidos argentinos, entre ellos los señores Lúcas Gonzalez, Santiago Calzadilla, doctor Pedro Julian Ortiz, etc.

El duque de Sandonato, queriendo hacer un regalo digno del General Roca, eligió para el objeto un cuadro del mismo autor.

Otro de los pintores distinguidos es el acuarelista romano Pratesi, premiado en varias esposiciones; Sala, artista distinguidísimo, obtuvo un premio en la Esposicion de Venecia.

Los cuadros se podrán admirar, provisoriamente, en los salones de FÍGARO apenas el señor Montenegro consiga retirarlos de la Aduana.

Directores de diarios

Tuvo ayer lugar á las cinco de la tarde, la reunion de directores de diarios á que invitaron los distinguidos colegas—Dávila, de *La Prensa*, Vedia de *La Tribuna Nacional*, y Gonnet de *El Censor*.

Se hallaban presentes:
Adolfo Dávila—*La Prensa*.
Manuel Lainez—*El Diario*.
Luis Mª Gonnet—*El Censor*.
Samuel Alberú—*El Nacional*.
Justus Willmes—*Deutche La Plata Zeitung*.
José Lijó Lopez—*Compañia Argentina*.
Maximiliauo Weill—*Buenos Aires Handels Zitung*.
Agustin de Vedia—*Tribuna Nacional*.
Hugo Falconi—*La Patria Italiana*.
Luis Perell—*La Nazione Italiana*.
Guillermo Goddio—*Revista Sud Americana*
Alberto Blancas—*El Globo*.
Arturo Lavalle—*El Globo*.
Señor Lowe—*Buenos Aires Herald*.
Edgar Curteaux—*Buenos Aires Ilustrado*.
Florencio Madero—FÍGARO.

Despues de una discusion general, quedó aprobado el proyecto siguiente:

«Los directores de diario, reunidos con el objeto de deliberar sobre la recepcion de los periodistas brasileros, resuelve:

«Adherir á la iniciativa de la *Asociacion de la Prensa* y coadyuvar á ella, ofreciendo un banquete á sus colegas brasileros.»

Se recibieron adhesiones de *La Nacion*, *Sud América*, *L'Operai Italiano*, *La Patria*, *Comercio del Plata* y *L'Independant*.

Terminó la reunion á las 7.30, dejando nombrada una comision dirijente compuesta de los señores—Dávila, Presidente—Madero, Secretario y Vedia Tesorero, y la cual proyectará la mejor forma de la fiesta.

Una comida

El doctor don Cárlos Benitez, obsequió ayer en su casa particular y con el encanto que dá á estas fiestas la familia, al señor Director General de Correos del Estado Oriental, don Ricardo Tajes.

Rodeó su mesa de una veintena de caballeros distinguidos orientales y argentinos que concurrieron á hacer mas agradables aquellas horas.

El señor Tajes viene, desde há muchos dias, siendo objeto de muchas demostraciones de simpatia análogas á esta.

Terminando la mision que le trajo de arreglar una convencion postal con nnestro pais, regresará inmediatamente á Montevideo.

Responsabilidad judicial

El distinguido doctor don José Nicolás Matienzo, ha tenido la bondad de enviarnos un folleto en octavo menor, que contiene su luminoso «escrito presentado al Jurado encargado del enjuiciamiento de los magistrados por el Juez del Crímen de la Capital de la Provincia de Buenos Aires.»

Conocida ya del público esta importante pieza jurídica, escusamos su comentario, reservándola como una pieza de estudio.

De «Fígaro»

Precedidas de las líneas que transcribimos á continuacion, transcribe á su vez *La Union* de Jujuy el bosquejo politico que hizo FÍGARO en números anteriores del Diputado por aquella provincia D. José M. Prado.

Agradecemos los conceptos honrosos con que encabeza nuestro articulo, y conceptos que nos creemos en el deber de reproducir.

Hélos aquí:

«Con agrado trascribimos de FÍGARO, importante diario de la Capital Federal, la biografia que publica del Diputado Nacional D. José M. Prado en el número 1483.

La justicia y exactitud con que aprecia la personalidad del Sr. Prado, es propia de su ilustrado director D. Benjamin Posse, que en lenguaje breve, franco é incisivo dice la verdad; y es cosa averiguada que las verdades de FÍGARO son como axiomas.

Dice que la decisiva influencia del Sr. Prado en Jujuy, no es hija del azar,—y que amigo estimado del Presidente, sabrá corresponder á su confianza.

Tiene razon FÍGARO. El Sr. Prado es el gefe del partido liberal y su influencia política es decisiva. En cuanto á lo seguudo tambien es cierto, y cuando FÍGARO lo dice, él tiene motivos de saberlo.

Felicitamos al Sr. Posse por este artículo, y nos hacemos un honor en reconocer que su pluma es la del primer polemista de la República.»

Gran estudio

A las diez y media de la noche de ayer nos fué traido por uno de nuestros reporters el interesantisimo informe presentado al señor Ministro de Instruccion Pública por el doctor D. Juan A. García, cuyo texto trata acerca del plan de estudios de los Seminarios Conciliares.

Por ser avanzada la hora y muy estenso dicho documento nos hemos visto obligados á no poder darle cabida en nuestras columnas.

El maestro Rivella

La enfermedad que aqueja á este escelente amigo de FÍGARO, que tanto ha contribuido con su talento, á hacer agradables los recibos de los Miércoles, no cede absolutamente.

Hacemos votos porque la ciencia la domine cuanto ántes y nos restituya muy pronto á tan querido amigo.

Estreno

Anoche tuvo lugar, como estaba anunciado, en el Politeama, el estreno de la compañia que dirije nuestro compatriota Almada.

Sin tiempo, espacio ni hora para ocuparnos hoy de este estreno, nos reservamos hacerlo mañana.

Funciones de esta noche

Colon:—No representará espectáculo alguno,

Politeama:—La segunda representacion de la temporada dramática bajo la direccion del célebre actor argentino Alejandro Almada. Se pondrá en escena la comedia en tres actos de Echegaray, titulada *El octavo no mentir*. Concluirá la representacion con la comedia en un acto, *Hija única*.

Los abonados en la temporada lírica tendrán hasta hoy a las 12 m. reservadas sus localidades, no pudiendo, despues de pasado dicho termino, hace reclamo alguno. La empresa procede así en vista del próximo beneficio de la señora Patti.

Nacional:—Por segunda vez la comedia en tres actos, original de Vital Aza, titulada *San Sebastian mártir*; finalizando el espectáculo con la comedia en un acto de Echegaray, *En plena luna de miel*.

San Martin:—Por segunda vez la preciosa zarzuela titulada *La guerra santa*.

Variedades:—Por primera vez entre nosotros subirá á la escena la ópera cómica en seis cuadros, titulada *Le mariage au tambour*.

CHISPAS

Don Heraclio Roman es un hacendado de la Provincia de Córdoba, que siendo Juez de Paz de un Departamento, se hizo notable por la ortografia que empleaba en sus notas. Escribia cuatropea en esta forma:—4 Pea.

A parte de esto, y de que en la lucha pasada fué rochista, es un hombre que no carece de buenas condiciones.

Un año há, mas ó menos, cayó un estranjero por las inmediaciones de su estancia con el objeto de establecer una fábrica de baldosas.

Como el hombre se encontrára un poco pobron y don Heraclio tenia buenos alfalfares, le ofreció la mantencion, grátis, de los caballos que empleara en su trabajo.

El negocio anduvo bien; el gringo habia *pelechado* bastante, por cuya razon el mes pasado se presentó en casa de Roman, que á la sazon se encontraba con varios otros sujetos de la vecindad: y despues de manifestarle su agradecimiento por los servicios prestados, dióle la buena noticia de que su situacion pecuniaria le habia permitido encargar a Europa una maquinaria á vapor *de la fuerza de cincuenta caballos*.

Mas bien no lo hubiera dicho!

Don Heraclio en el acto, guiñando el ojo á uno de sus visitantes y colocando la palma de la mano derecha en forma de paréntisis, sobre la boca, le dijo en voz baja:

—La pucha con el gringo que habia sido sin vergüenza!! Como se conoce que yo le mantengo los caballos; no vé: ya me quiere meter cincuenta mas de golpe á los potreros.

Tableau!

UN CONSEJO POR DIA

Siendo tan vidriosas las apuestas hechas en las distintas agencias de apuestas-mútuas referentes á las carreras de los hipódromos, puesto que en ellas se juega á *plata muerta*, aconsejamos á los aficionados que no compren boletas sino el mismo dia de la fiesta y eso teniendo la seguridad de que el caballo á que apuestan va á correr.

Es la única manera, dado el modo de proceder de algunos propietarios de caballeriza, de ir medio seguros.

COLABORACION

Cosas de la época

Así títula Alberú una de sus elucubraciones insignificantes de ahora dos dias.

Dice acaso alguna novedad al opinar que no existe un partido de oposicion?

Por supuesto que nó.

Y si nó, veámoslo.

Recorramos la República entera, penetrando en cada centro de poblacion y en ninguno hallaremos la mas pequeña agrupacion que merezca ese nombre.

Este hecho supone, pues, que el actual órden de cosas satisface las aspiraciones del pueblo de la República.

La pretendida é impropiamente llamada oposicion, solo nace de unos cuantos redactores de diarios, que con miras mercantiles unos, y otros de puro pesimistas, hacen prédica contra la situacion de progreso y liberalidad, cimentada por el Gobierno que nos rige.

Los unos esplotan la prevencion, que alimentan algunos para toda medida que venga del Poder, cualquiera que sea quien lo ejerza, y los otros juzgan y aprecian segun su fondo moral sombrío y siniestro.

Triunfante el Partido Nacional, sus enemigos de ayer, no teniendo un vínculo ni razon permanente para seguir actuando, se desbandaron—y muchos de ellos vinieron á engrosar las filas de la situacion.

Por eso vemos, que lo que existe como *oposicion*—son individuos aislados—descontentos de todo y por todo, sin que los guie un fin noble y generoso, pero ocultando siempre sus animosidades hipócritas con la palabra bombástica y de efecto.

No tienen otro recurso contra su propia descomposicion que la protesta diaria, para despertar, dicen, el espíritu público, que los escucha con indiferencia y con lástima.

Los abisma el progreso que todo lo invade, el acrecentamiento en la seguridad personal y de la propiedad, que inspira á todos una confianza ciega en la situacion política.

Los gobiernos personales y de política viciosa sobre los cuales diserta Alberú, no son capaces de producir el fenómeno que señalamos, pues que esos son una rémora insalvable contra todo desenvolvimiento progresivo.

¿Y por qué no se organizan los descontentos?

Bien lo saben, á su llamado solo concurriria un número insignificante, incapaz de constituir un centro político que reflejara la opinion nacional.

Ellos bien lo comprenden y conocen: esa prédica constante y dura encuentra éco solo en los tontos, cretinos ó ciegos.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Bajo la presidencia del Dr. Pellegrini abrió su sesion esta cámara á las 2 y 1[2 p. m.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior, dándose cuenta de los asuntos entrados.

Estos son varios proyectos de ley en revision de la otra Cámara, varias solicitudes y una propuesta de ferro-carriles.

La órden del dia encerraba los siguientes asuntos:

Comision de Hacienda, Emision de Cédulas Hipotecarias (P. E).

Comision de Peticiones, Solicitud de pension de doña Lucia U. de Fernandez; id id de retiro de don Cayetano Robledo.

El señor Presidente manifiesta que se empezará por los últimos asuntos hasta que llegue el señor Ministro de Hacienda, que habia manifestado deseos de asistir á la discusion del proyecto de ley sobre aumento de emision de cédulas del Banco Hipotecario Nacional.

Se trata, pues, la solicitud de pension de la señora Lucia U. de Fernandez, viuda del empleado de Aduana don Ildefonso Fernandez.

El miembro informante de la comision señor Febre, dice que ella habia tenido en cuenta para aconsejar á la Cámara el acuerdo de una pension de 16 pesos mensuales á la solicitante, los largos y bien comprobados servicios del causante, en la Aduana de la Capital, y las condiciones de invalidez de la viuda, ciega completamente y sin medios de subsistencia.

Votado el proyecto es aprobado sin discusion.

En el segundo asunto informa tambien el señor Febre aconsejando que se aprueba el decreto de «Ocurra donde corresponda» que en proyecto se acompaña.

Los servicios de don Cayetano Robledo, dice, si bien son meritorios han sido hechos en su totalidad al Gobierno de la provincia de Buenos Aires: no hay uno solo al Gobierno de la Nacion.

Corresponde, pues, que dirija su peticion al gobierno de aquella provincia.

Es sancionado, prévia votacion este despacho.

Se dá lectura al despacho de la Comision de Hacienda en el proyecto del P. E. autorizando la emision de 50.000,000 de pesos en cédulas con arreglo á la ley de su creacion.

La Comision aconseja las siguientes modificaciones:

Hacer una emision de 60 millones en vez de 50 y agregar dos artículos, distribuyendo por el primero dicho capital entre la Capital, provincias y territorios federales en diferente forma que el proyecto originario; y estableciendo por el segundo que, si hasta el 31 de Marzo del año próximo alguna provincia ó territorio no hubiese solicitado la cantidad de cédulas que se le asigna por el artículo anterior, el sobrante que resulte, será distribuido proporcionalmente entre las provincias y territorios, cuyos pedidos escediesen de dicha cantidad.

Pide la palabra el senador Del Valle.

Voy á promover, dice, una cuestion prévia á la consideracion de este proyecto. Me parece que la Cámara no puede ocuparse de él porque ha sido ya iniciado en la Cámara de Diputados un proyecto análogo por el diputado Escalante.

No debe establecerse el precedente de que una Cámara arrebate á la otra el derecho de la iniciativa violando las prácticas parlamentarias.

A mi juicio, pues, y hago mocion en este sentido, debe remitirse este proyecto á aquella Cámara, observando la tramitacion regular en la confeccion de las leyes, para que ella le dé curso.

El senador Derqui dice que en este caso, y siendo una observacion con la que no ha debido contarse, razon por la que seria necesario un estudio especial para la nueva faz que presentaba su discusion, debe volverse el proyecto á comision para que se espida, prévio el estudio correspondiente.

El senador Mendoza, dice: Antes de votarse las mociones que acaban de hacer los señores senadores por la Capital y por Corrientes, pediria que se leyesen los artículos del reglamento que rijen la tramitacion y sancion de las leyes, pues pienso que esta Cámara está en su perfecto derecho al considerar asuntos que proceden directamente del P. E., sin que sea necesario la prévia consideracion de la otra Cámara aunque ésta se ocupe de un proyecto análogo que no ha remitido todavia el Senado en revision.

No hay artículo del reglamento ni de la constitucion que designe especialmente la Cámara que debe tratar asuntos de esta naturaleza, escepto aquellos que se refieren á la confeccion de las leyes de presupuesto é impuesto, enrolamiento de la guardia nacional, etc., etc.

Como el P. E. puede dirigirse á cualquiera de las dos Cámaras segun la constitucion, remitiendo sus proyectos de ley, habrá tenido sus razones ó nó las habrá tenido,—siéndole indiferente el caso,—para remitirlo á la de Senadores.

Es un caso comun y no hay razon ni se ataca derecho alguno, tratando este asunto que viene del P. E. á esta Cámara como pudo haber ido á la otra.

El señor Presidente propone que á fin de armonizar ideas sobre las dos mociones hechas, se pase á cuarto intermedio.

Es aceptada y se pasa á antesalas.

Vueltos al recinto y reabierta la sesion, penetra á él el señor Ministro de Hacienda, doctor Pacheco.

Pide la palabra el Senador Pizarro y dice que como ha apoyado la mocion del doctor del Valle, debe esplicar los motivos que han decidido su voto,

Es de importancia constitucional sentar jurisprudencia sobre el punto en debate.

No pueden considerarse ambas Cámaras iniciadoras sobre un mirmo asunto y por el art. 68, en este caso, es iniciadora la Cámara de Diputados, desde que en ella tuvo origen el primer proyecto sobre emision de títulos hipotecarios nacionales.

Esta es una cuestion trascendental en el órden de la formacion de las leyes, y tal como la ha sentado el senador del Valle me parece que la cuestion se anticipa, pues debe antes de discutirse pasar á Comision á fin de que esta se espida con mayor acierto teniendo en cuenta las opiniones que sobre él se han vertido en esta sesion.

Pero si hay apuro por el prévio despacho de la Comision, podria emplazarse para que en media hora ó en el tiempo necesario lo hiciera.

El Senador Del Valle dice que la innovacion del Senador Derqui, introducida á su mocion, era la que estaba en el verdadero terreno de la cuestion.

Quizá obré ligeramente, dice, al observar la lectura del proyecto, pidiendo que pasara á la Cámara de Diputados sin antes mediar un despacho de la Comision que así lo aconsejara.

Creo que aceptando la mocion del señor senador por Corrientes, no sufriria la sancion de este proyecto mas retardo que el tiempo que ocupara la comision en su estudio.

No hay inconveniente en que se estudie el asunto por la comision y si hay el riesgo de crearse una situacion parlamentaria embarazosa en su buena marcha.

El Senador Mendoza dice que para aceptar ese procedimiento, contra el despacho de la comision, debian citarse hechos, prácticas parlamentarias que probasen su proceder incorrecto en el caso en discusion.

Debemos rejirnos por las prácticas parlamentarias y por las prescripciones constitucionales que es lo que constituye autoridad en el mecanismo de todas las ramas del gobierno.

El senador del Valle manifiesta que no tiene antecedentes parlamentarios que apoyasen su mocion, pero que se referian á los que están en uso en Inglaterra y Estados-Unidos, á cuyo efecto lee algunos párrafos de un libro que se ocupa de la materia.

El doctor Pacheco, Ministro de Hacienda, hace uso de la palabra. Me ha sorprendido, señor Presidente el giro que se ha dado á esta cuestion tan simple y que no puede ocasionar un conflicto parlamentario como se asevera.

Es muy fácil, y está en conocimiento de todos los legisladores encontrar el orígen de este proyecto.

El P. E. hizo presente á las cámaras en su mensaje las causas que hacian necesaria una nueva emision de cédulas hipotecarias y anticipaba que presentaria á su consideracion el proyecto que hoy se encuentra en el tapete de la discusion.

Despues de ese mensaje y de abiertas las sesiones ordinarias de las cámaras, se presentó en la de Diputados un proyecto análogo. Puede existir quizá el espíritu de competencia al proponer un proyecto cuya iniciativa pertenece al P. E.

Al remitir el P. E. á esta cámara y nó á aquella este proyecto no lo ha guiado otro móvil que el de repartir el trabajo entre ambas ramas legisladoras.

No ha habido otro motivo como puede pensarse. Esta no es cuestion política, es una cuestion de interés general que el P. E. desea ver solucionada para el bien del país.

¿En qué derecho se ha basado el P. E. para confeccionar este proyecto y remitirlo á la Cámara de Senadores en vez de la de Diputados?

En el principio consignado en la Constitucion de poder presentar á las dos Cámaras proyectos de ley esceptuando aquello que se refieran á enrolamiento, estado de sitio, etc., etc., cuya incumbencia es esclusiva de la de Diputados.

Debe, pues, ser tratado este proyecto sobre tablas.

El senador Del Valle hace mocion para que se declare libre el debate y se aprueba, siguiendo con el uso de la palabra.

Sostiene que corresponde á la Cámara de Diputados el derecho de la iniciativa sobre este proyecto, debiendo remitírsele para que lo trate.

Es replicado por el senador Baibiene que sostiene con la opinion del señor Ministro de Hacienda, que no es iniciadora esa Cámara mientras no tenga su sancion cualquier proyecto.

El senador Perez dice que podria creerse que se hacia un cargo á la Comision por su despacho y que esta cuestion ha debido suscitarse antes de remitir á su estudio el proyecto, condicion que la hace estemporánea en la actualidad.

Sigue un largo debate entre los senadores Pizarro, del Valle y el Ministro de Hacienda.

El senador Zapata funda su voto en contra de la mocion que declara iniciadora del proyecto á la Cámara de Diputados.

Creo, dice, que de los antecedentes citados por los señores Senadores en disidencia no podremos fundar un juicio acabado de la cuestion.

Se ha leido el art. 68 de la Constitucion, en el que está indicado el modo de la formacion de las leyes que atribuye tanto al P. E. como á cualquiera de las Cámaras el derecho de iniciativa.

Dentro de esas atribuciones está colocado este proyecto y no hay ningun otro artículo en la Constitucion que niegue la autoridad de presentar uno nuevo á cualquiera de las ramas colegisladoras, aunque trate de la misma materia.

Hay en las carpetas de las Comisiones infinidad de proyectos de ley desde hace años que han sido subrogados por otros sin tenerse para nada en cuenta aquellos.

Senador del Valle—Será una mala práctica.

Senador Zapata—Será, señor; pero no se me demostrará que existe una cláusula constitucional que restrinja ese derecho.

Se cierra el debate y se pone á votacion la mocion del senador Derqui, es decir, si vuelve á estudio de la comision el proyecto, y resulta negativa.

El senador del Valle hace mocion para que en vista de la hora (4 y 1/2) y de la necesidad que habia de coleccionar datos que ilustraran la cuestion, se cerrara la sesion.

Se vota y resulta negativa.

El senador del Valle continúa la discusion.

El senador Pizarro hace mocion para que se pase á cuarto intermedio y resulta negativa.

Sigue la discusion entre los senadores Pizarro, del Valle y Fúnes que sostienen con acopio de razones la competencia de la Cámara para tratar el proyecto, sin usurpacion de derechos, ni violacion de reglas parlamentarias.

Por último se cierra el debate y se pone á votacion si se remite el proyecto á la Cámara de Diputados para que entienda en él originariamente, ó nó. Y resulta negativa.

A mocion del Senador Rodriguez, por lo avanzado de la hora y la importancia del asunto se levanta la sesion, quedando pendiente este asunto para tratarse en la próxima.

Eran las 5 p. m.

INFORMACION LOCAL

Por el Ministerio del Interior ha sido aprobado el contrato celebrado por la Direccion General de Correos y don Manuel Ferrufino para el trasporte de correspondencia á caballo entre Salta y Rivadavia con una subvencion de 100 pesos m[n mensuales por un año.

—

Hoy se espedirá el decreto del contrato de arrendamiento de las Obras de Salubridad con los señores Samuel B. Hale y Cia.

—

A favor del Sr. Isaac Aracha se ha mandado espedir diploma de práctico leman, por el Ministerio del Interior.

—

El Departamento de Obras Públicas ha sido autorizado por el Ministerio del Interior para formular con los Sres. B. Artayeta Castex y Cª el contrato para la construccion de la via férrea que le fué concedida por el Congreso entre 9 de Julio y San Rafael (Mendoza).

—

Por el Ministerio del Interior se dictó el siguiente decreto sobre nombramiento de gobernadores:

Habiendo prestado su acuerdo el H. Senado para el nombramiento de varios gobernadores de Territorios Nacionales;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador, por el período que marca la ley, de la Pampa Central, al General don Juan Ayala; de Misiones, al General don Rudecindo Roca; del Neuquen, al Coronel don Manuel Olascoaga; de Formosa, al General don Ignacio Fotheringham; de Chubut, al Coronel don Luis Jorge Fontana, y de Tierra del Fuego, al Teniente de Fragata don Félix M. Paz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

—

Los siguientes nombramientos se hicieron ayer por el Gobierno Nacional:

Ayudante 2º de la Sub-Prefectura de La Plata, Alfredo Sagasta; id del Puerto Bermejo, Francisco Gibbs; oficial inspector del Departamento de la Capital, Fabian del Busto.

—

A don Guillermo Pinsalle el Ministerio del Interior le ha acordado permiso por el termino de diez años para establecer un criadero de ostras en la costa Sud entre los cabos San Antonio y San Clemente en la ribera conocida por Banco del Tuyú.

La Prefectura Marítima es la que formulará el contrato por el que debe hacerse esta esplotacion. En él debe constar que, dicha concesion no importa un privilegio, pudiendo el Gobierno rescindirlo en caso de necesidad para otros usos esa parte de la costa, sin que pueda el contratante exijir indemnizacion alguna.

—

Hé ahí el decreto que ha dictado la Intendencia á favor de la viuda del inspector municipal señor Romero:

Buenos Aires, Junio 21 de 1888.

Habiendo fallecido el Inspector Municipal don Pedro Romero y en atencion á los buenos servicios que ha prestado á la administracion por mas de veinte años.

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la viuda del Inspector Municipal don Pedro Romero para lutos el importe de dos meses de sueldo que aquel gozaba.

Art. 2º Los gastos que se originen con motivo de la inhumacion de los restos de dicho empleado serán costeados por la Intendencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

CRESPO.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	155,000 á 150.60, 70, 80, 70, 60, 50.
22 Junio	20,000 á 150.60.
23 id	90,000 á 150.70, 80, 70.
30 id	1,020,000 á 150.30, 40, 50, 60, 70, 80, 70, 60, 50.
31 Julio	960,000 á 149.10, 20, 30, 40, 30, 10, 20.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	I	8,000 á 93.
Id	J	5.000 á 87.80.
30 Junio	J	67,000 á 87.50.
Al contado	K	5,000 á 82.
Id	L	34,000 á 81.50, 60, 70.

Banco Nacional

30 Junio	2,700 acc. á 267, 266.50.
31 Julio	4,100 acc. á 266.50, 265.50, 266.
30 Junio	400 cert. (30 ºIo pago) á 195, 194.50.
31 Julio	1,100 cert. (40 oIo pago) á 207, 206.80, 206.50, 206.

Banco Constructor

30 Junio	5,000 acc. á 222, 223, 220.50, 221.50, 220.50.
31 Julio	3,700 acc. á 221, 220, 219, 218.50, 219.
30 Junio	600 cert. (30 ºIo pago) á 125.

Muelle de La Plata

30 Junio	1,500 acc. á 112.50, 113.50, 114.50, 114.
31 Julio	1,500 acc. á 114.50, 115, 116.50, 116.

Crédito Real

30 Junio	500 cert. (60 ºIo pago) á 120.
31 Julio	800 cert. (id id) á 122.50.

Muelle de Catalinas

30 Junio	1000 acc. á 170, 171, 171.50.
31 Julio	900 acc. á 172.50, 173, 174.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

22 Junio	130,488 á 150.80, 90, 80.
23 id	120,000 á 150,60, 70, 80, 90, 80, 70.
30 id	1,360,000 á 150.70, 80, 60, 50, 40.
31 Julio	700,000 á 149.40, 30, 20, 10, 149.
31 Agosto	40,000 á 148.50, 148.

Cédulas hipotecarias provinciales

22 Junio	F	20,900 á 75, 76.
Id	G	1,000 á 76.
Id	I	26,000 á 90.
Id	J	10,000 á 87.80.
Id	K	22,100 á 81,80.
Id	L	4,600 á 81.60, 80.

Cédulas hipotecarias nacionales

22 Junio	B	42,000 á 86.
Id	C	4,000 á 84,80.

Banco Nacional

22 Junio	50 acc. á 266.50.
30 Junio	1,500 acc. á 266.50.
31 Julio	1,800 acc. á 266, 265.50.
30 Junio	400 cert. (30 ºIo pago) á 194.

Banco Constructor

30 Junio	4,500 acc. á 220.50, 221.
31 Julio	300 acc. á 218.
30 Junio	1,000 cert. (30 ºIo pago) á 126, 127, 126, 125.

Muelle de La Plata

30 Junio	1,200 acc. á 113.50, 113.
31 Julio	500 acc. á 116, 115.

Crédito Real

Al contado	245 cert. (60 ºIo pago) á 119.

Muelle de Catalinas

30 Junio	900 acc. á 172.50, 173, 172.

—

Telegramas comerciales de la Bolsa

Montevideo, 20 (recibido el 21)—Entrada: «Reider» de San Francisco.

Salen: «Saturno», «Proveedor» y «Villa del Salto».

Unificada á 72 114—Acciones del Banco Nacional integradas á 167 314, para fin de mes á 169—Cédulas hipotecarias á 77—Acciones del Banco Italiano para fin de mes á 108.

Montevideo, 21—La Bolsa no ha recibido telegrama á esta fecha.

—

MARINA

—El vapor «San Martin» es esperado el lúnes procedente de Valencia.

—El vapor «Patria» es esperado mañana procedente de Marsella y escalas.

—El vapor «Tamar» es esperado mañana procedente de Southampton.

—El vapor «Cordonan» es esperado el lúnes procedente de Burdeos y escalas.

—El vapor «Paraná» es esperado el lúnes procedente de Havre y Dunkerque.

—El vapor «Dom Pedro» sale hoy para Havre y Dunkerque.

—El vapor «Galileo» sale hoy para Liverpool y Amberes.

—El vapor «Tamar» llegó ayer á Montevideo. El mal tiempo impide que se le dé la entrada.

—

Servicio de los Rios

Salida del Viérnes:
«Rivadavia» para Uruguay. Correspondencia hasta las 9.
Salidas de mañana:
«Minerva», «Proveedor» y «Villa del Salto» para Montevideo. Correspondencia hasta las 4.
«Diana» para Santa Fé.
Salidas del Domingo:
«Júpiter» para Montevideo. Correspondencia hasta las 12.
«Eolo» para Uruguay. Correspondencia hasta las 9.
«San Martin» para Asuncion. Correspondencia hasta las 9.
Salida del lúnes:
«Saturno» para Montevideo. Correspondencia hasta las 4.

—

Frutos del país

—

Mercado Constitucion

Entradas 105 wagones cargados de frutos diversos y ventas 7000 kilos lana madre á 3.70.
2000 kilo lana borrega á 3.60.
550 cueros vacunos de campo á 3.90, 4 y 4.10.
100 cueros becerros á 3.
300 docenas cueros corderitos á 1.05, 1.10 y 1.15.
20 cueros de potro á 1.60.
200 kilos cueros de nutria á 0.64.
100 kilos cerda de potro á 6.50 y 6.70.

—

Mercado 11 de Setiembre

Cueros lanares estacion consumo á 370 mils.
Id id id desechos á 270 mils.
Id de potro á 1.60.
Id de corderitos á 1 la docena.
Id id vacuno de campo á 3.90 y 3.95.
Id id id de matadero á 3.86.
Cerda de potro á 6.80.
Sebo de campo á 1.40 y 1.42.
Alpiste á 9.40 (con bolsa).
Trigo del Sud á 4.90.
Id del Salado á 4.25 y 4.30.
Maiz morocho á 3.45 y 3.50.
Pasto á 30 ps. los 1000 kilos.
Entradas 100 wagones de frutos diversos y ventas verificadas por los señores Llamazares, Somoza, Cernadas, Elordi y Alonso.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañía dramático-cómica española dirigida por el primer actor argentino A. Almada—Viérnes 22 de Junio, la comedia en 3 actos EL OCTAVO NO MENTIR, y la comedia en un acto HIJA UNICA.

Sábado 23 de Junio—Gran funcion extraordinaria de gala en honor y beneficio de Mme Adelina Patti.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Viernes 22 de Junio, 16 de abono, la comedia en 3 actos SAN SEBASTIAN MARTIR y la comedia en un acto EN PLENA LUNA DE MIEL.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Viernes 22, 5a de abono—LA GUERRA SANTA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Viernes 22—LE MARIAGE AU TAMBOUR.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.00 ps.; señoras, gratis

AVISOS FÚNEBRES

El teniente coronel D. Nicolás M. Levalle

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Junio de 1888

Su padre Nicolás Levalle y demás deudos ruegan á sus relaciones se dignen acompañar los restos mortales de dicho finado al Cementerio del Norte el dia 22 del corriente á las 3 p. m., cuya atencion agradecerán eternamente. Casa mortuoria calle General Viamonte 926, viejo.
Unica invitacion. jn22 1p.

AVISOS GENERALES

Patentes Municipales—*Direccion General de Rentas*—Se hace saber al público que el último é improrogable plazo para el pago de toda patente Municipal, ha sido fijado hasta el 30 del corriente mes.

Pasado este plazo se aplicará la multa correspondiente. Junio 20 de 1888—Bolivar 13—*El Director de Rentas*. jn20 v. jn30.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Prefectura Marítima—A D. Alberto de Missy se le desea ver en la Ayudantia de esta reparticion por asuntos que le interesan.—Junio 18 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. jn19 v31

Regimiento 1º de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 ºIo de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:

Del 5 al 15 de Julio de 1888 para las acciones.

Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose simultáneamente el 10 oIo correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última. —Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal. jn12 v16jl

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador jn 5 v jl 5

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1º al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires. Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla*. — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419. N.79—m 30 v jn 30

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn1º pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicardi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161— El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1º p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

LICITACIONES

Comisaría General de Marina—Por disposicion superior el dia 26 del corriente mes de Junio, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Subsecretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y escribano mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniformes de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas, 350 id paño id id para vivos, 100 id paño azul fino, 4600 id bayeta medio plomo, 400 id franela azul, 20949 id lienzo azargado, 1800 id brin blanco de algodon, 1750 id lona para entretela, 750 id brin crudo para id, 730 id rase negro de lana, 920 id coleta plomo, 300 id negra, 5900 id franela amarilla pura lana, 20400 id trencilla blanca angosta, 600 id id punzó, 3500 id id negra fina de 5 mlm., 500 id id cordon grana, 100 id id percalina de color, 100 id bramante, 250 gruesas botones hueso negro grandes, 20 id id id chicos, 60 gruesas botones hueso blanco grandes, 20 id id, 160 id botones dorados con anclas, 40 id botones de artilleria, 25 id id id id chicos, 10 id broches para pantalones, 10 id id para capotes, 10 id hebillas negras, 10 id id blancas, 20 id botoncitos dorados, 5 id broches chicos negros para blusas. 10000 anclas de franela blanca, 1200 grabados metal dorado, 2900 tafiletes para gorra, 600 sobrepuestos de tafilese para pantalones, 550 precillas estambre punzó, 250 cascos con plumacho. Estos serén de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronada por una granada que destornillados servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

Estos artículos que se licitan deberán ser propuestos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de cuatro dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y números, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento. Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general, á 90 dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.* jn20 v26.

Junta superior de la armada—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA NAVAL—Se llama á licitacion pública por el término de 30 dias para la construccion del edificio para la Escuela Naval que se construirá en el puerto del Diamante en el punto que resulte mas conveniente segun el plano respectivo del terreno destinado con ese objeto.

Los licitantes deberán presentarse el 5 de Julio á las 2 p. m. en el local de la Junta Superior de Marina.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á nombre del vice-presidente de la Junta en un sello de 5 $ y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de 2,000 $ mIn, en efectivo ó en fondos públicos á nombre de dicho vice-presidente, y de un pliego de condiciones que podrán recibir todos los dias á partir de la fecha, en la oficina de edificios y construcciones militares, de 2 á 4 p. m.

En dicha oficina se hallan en exposicion los planos y se dará á los interesados todas las indicaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el dia indicado ante la Junta Superior de Marina, el director de la Escuela Naval y el jefe de la oficina de edificios y construcciones militares.—*El secretario.* jn5 v5jl

Municipalidad de la Capital—PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 26 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mIn. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ mIn que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario.* Jn 19 v 26

IMPRESION DE LA «MEMORIA MUNICIPAL» CORRESPONDIENTE AL AÑO 1887.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia sábado 30 del corriente á las 3 p. m. para la impresion de la «Memoria de la Intendencia Municipal», correspondiente al año ppdo. con arreglo á las siguientes condiciones,

El proponente deberá estahlecer en su propuesta separadamente por la composicion corrida y por la de los cuadros por pliegos de 8 páginas formato igual al del Digesto Municipal, que podrá verse en la Secretaria.

El papel será de buena calidad y cada proponente presentará una muestra.

Se tendrá en cuenta tambien para la aceptacion de la propuesta, el mas breve término de la impresion.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 pesos mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma do 200 pesos mln. en garantia de la propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aseptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y el proponente, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 21 de 1888.—*El Secretario.*
jn 21 v 30.

Comisaría General de Guerra—El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de música con destino á la banda del Batallon 10 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29 —Junio 1° de 1888.—*El Comisario General.*
in 1° v 30 jn.

—

El 18 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 140 mochilas completas con destino al batallon de ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.*
Jn18 v18Jl

—

El 7 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasla las 4 p. m. del dia 6.—Junio 8 de 1888.—*El Comisario General.*
jn14 v7Jl

—

El 11 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de sacos y pantalones de lana con destido al regimiento 5° de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.—Junio 11 de 1888.—*El Comisario Geneaal.*
jn12 v12jl

—

El 30 de Junio próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 12 de Infanteria de Linea de guarnicion en Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones. los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.
M31v30jn *El Comisario General*

Comision del Censo—LICITACION PARA LA IMPRESION DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LA CAPITAL.—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Oficina del Censo, Bolivar 43, hasta las 12 del dia 2 de Julio próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados y en presencia del Escribano Municipal.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguiente:

1° El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato del Censo Escolar Nacional correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2° El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3° El tiraje será de 5000 ejemplares cada uno de los dos tomos de que se compondrá la obra, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 500 ejemplares en cuero, y la del resto en tela, con impresion dorada en la tapa delantera y el lomo.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5° Los primeros originales serán entregados á la imprenta por la Oficina del Censo, á mediados del mes de Agosto, dándose así al licitante que obtenga la impresion, el tiempo suficiente para proveerse de todos aquellos materiales que fuesen necesarios á objeto de dar un exacto cumplimiento á las obligaciones contraidas.

6° La imprenta suministrará á la Oficina del Censo tantas pruebas, cuantas deseara revisar el Presidente de la Comision Directiva, no pudiendo hacerse impresion definitiva alguna sin el *visto bueno* de éste, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

7° Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar diariamente á la Oficina del Censo cuando menos un pliego nuevo de ocho páginas para la correccion consiguiente.

8° De los 5000 ejemplares aquí mencionados deberán entregarse á la Oficina del Censo, cuando menos 1000 ejemplares á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de pesos 100 por cada dia de demora.

9° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Presidente de la Comision Directiva del Censo, el 5 por ciento del costo total de la obra. Al objeto de esta caucion podrá calcularse cada tomo en 90 pliegos de 8 páginas cada uno.

10° Las propuestas deberán presentarse en un sello de pesos 5 como ordena la ley de sellos.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1888.—*El Secretario.*
M 31 v 2 jl

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion de don Manuel G. Armesto, Juez Comisario del concurso formado á **don Constantino R. Pena,** se convoca á junta general de acreedores para el dia veintiocho del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, se previene á los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones tomadas por la mayoria de los comparecientes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio. La reunion tendrá lugar en el Juzgado de Paz de la seccion 10a, calle Independencia 694.—Buenos Aires, Junio 15 de 1888.—*A. F. Acosta,* escribano secretario. N. 102 jn20 v28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente y á los efectos del art. 492 del Código de Comercio, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de **Cardelino y Sanguinetti** ha quedado disuelta con fecha diez y seis del corriente mes y año.—Buenos Aires, Junio 19 de 1888.—*A. Cordero,* secretario, oficina, Cabildo, 2° patio. N. 104 jn20 v 26

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Pedro Dutrey**, el auto dictado en dicho concurso, cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Mayo 23 de 1888.—Autos y vistos: Estando calificada la quiebra á cuyo caso es el momento de proveer á lo solicitado por el Síndico en su escrito de fojas cincuenta y cuatro; y resultando que el haber líquido de este concurso se limita á la suma de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y dos centavos mln., suma que, llevados adelante los procedimientos de la quiebra, no seria suficiente para atender al pago de los gastos causídicos y al de los acreedores presentados. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Juez Comisario y prescrito por el art. 1641 del Código de Comercio, decláranse clausuradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo, haciéndose saber esta resolucion por edictos que se publicarán por ocho dias en los diarios «Boletin Judicial» y FÍGARO. Repónganse los sellos.—P. BERACOCHEA.—Ante mí: *Cárlos N. Gonzalez.*»—Buenos Aires, Mayo 29 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez,* secretario, Cabildo, 2° patio. N. 96 jn15 v24jn

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo.
N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se cansideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli,** á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo.
N. 95—jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart,** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. Nº 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario.
N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina,* Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal,* Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero,* Secretario.
N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como heredores ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero.* N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa.*
N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario.
N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con dorecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levaggi de Nicolini,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.—*Julian Gelly,* Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario.
N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera,* Secretario.
N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, Nº 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola,* Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario.
N. 75—m28 v jl 2.

REMATES

M. G. Armesto y Ca.

Judicial—Cortes de casimir para trajes, pantalones y chalecos. El domingo 24 del corriente á las 11, en la calle Estados Unidos 2643, nuevo, procederemos á vender una gran cantidad de casimires de varias clases con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 10a de la Capital Dr. D. Martin Llan de Rozas, se hace saber por medio del presente que los martilleros D. M. G. Armesto y Ca. han sido autorizados para efectuar, el dia que designen, la venta en público remate de una cantidad de casimires pertenecientes á la ejecucion seguida por don José Mainero contra don Gerardo Calojero —Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*A. F. Acosta,* secretario.

Por datos Salta 841, nuevo. N. 106 j22 v24

POR LOS MISMOS

Judicial—De artículos de almacen y ferreteria, el domingo 22 á las 11, en la calle Estados Unidos 2643, nuevo, procederemos á vender una gran cantidad de artículos de almacen y ferreteria, un mostrador, armazon, mesas y bancos, vinos de varias clases, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 10a de la Capital, Dr. D. Martin Llan de Rozas, se hace saber por medio del presente que los martilleros M. G. Armesto y Ca. han sido autorizados para efectuar, el dia que designen, la venta en público remate de una cantidad de artículos de almacen y ferretería pertenecientes al juicio seguido por D. Cayetano Paganini contra D. Julian Fiori. —Buenos Aires, Junio 15 de 1888.—*A. F. Acosta,* secretario.

Por datos Salta 841, nuevo. N. 107 jn22 v24

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades; gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.

El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1/2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de 1a. Instancia doctor Pizarro, la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Felipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills.. que son las 2/3 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresa 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.

NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.

En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:

Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1/8 parte, ps. 687.50; 2/3 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.

Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1/8 parte ps. 525, 2/3 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils.

Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaría inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.

El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.

Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.

El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 2/3 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centímetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.

Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 91 centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o/o como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1a instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1/4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 mln: base de venta 2/3 partes $ 5,522 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina. patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm, 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 2/3 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la línea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 mln. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 2/3 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba espresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 mln, siendo la base para la venta las 2/3 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quInta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos mln. Base de venta dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. mln.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o/o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Mranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bollini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* en la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 o/o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 2/3 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.

Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.

El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.

NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn12 v17 jl

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 mln. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2/3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. mln el metro cuadrado importan todos ps. 5062.50 mln. 2/3 parte y base ps. 3375 mln., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 mln. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2/3 partes y base 1872.04 mln.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2/3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo.
N. 59—m19 v 24 jn.